



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



## RESOLUCION JEFATURAL N° 139-2017-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 27 de Diciembre de 2017

### **VISTO:**

La Nota N° 035-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-URH de fecha 26 de Diciembre de 2017; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante documento del visto, la Unidad de Recursos Humanos a través del Director de la Oficina de Administración del PETACC, solicita la aprobación de la programación de vacaciones del personal que labora en el PETACC, correspondiente al periodo 2017 – 2018;

Que, es atribución de la Jefatura del PETACC, aprobar el rol de vacaciones del Personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° inciso 23) del Manual de Operaciones del PETACC; estando a que el ejercicio del derecho vacacional, no debe afectar el sistema de planificación, organización, dirección, control y consecuentemente debe garantizarse el funcionamiento para alcanzar sus objetivos y metas del PETACC, durante dicho periodo con el personal necesario asignado;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del PETACC, aprobado con Resolución Gerencial N° 166-2013-GORE-ICA-PETACC/GG regula en sus artículos 35, 36, 37 y 38 los aspectos generales y el procedimiento para el otorgamiento de las vacaciones de los trabajadores del PETACC;

Que, constituye una política de personal adecuada, que los trabajadores del PETACC hagan uso del derecho vacacional en las fechas programadas, garantizando de esta forma durante el resto del año el funcionamiento ininterrumpido de las labores propias de la Entidad;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Rol de Vacaciones de los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, periodo 2017 – 2018, que en anexo I a 02 folios, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Dirección de Administración del PETACC a través de la Unidad de Personal, de estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los Directores de Asesoramiento, Apoyo y de Línea del PETACC, para que cautele el normal funcionamiento de cada una de las direcciones a su cargo, con la finalidad de dar estricto cumplimiento al Rol de Vacaciones aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA  
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha  
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren  
Ica - Ica